

Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN № 🖞 5 🖇

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

VISTO: El Expte Nº 00-03298/2015, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, las Directoras de las Carreras de Ing. en Sistemas de Información y Lic. en Sistemas de Información y la Coordinadora de Ing. en Sistemas de Información, elevan para conocimiento del Cuerpo Colegiado el Proyecto de Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

Que, las mismas se implementarán de forma anual para la Ingeniería en Sistemas de Información y de manera cuatrimestral para la Licenciatura en Sistemas de información.

Que, sus objetivos con relación a los alumnos

son:

1) Integrar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica de la carrera, enfrentándose con problemas reales de la profesión y con las tecnologías disponibles en el medio.

2) Tomar contacto con la forma de ejercer la profesión en distintos sectores empresariales, públicos e institucionales no gubernamentales, forma gradual y supervisada.

3) Integrarse a grupos sociales laborales afines a sus futuras tareas profesionales, que le permitan experimentar las relaciones interpersonales dentro de una organización laboral.

4) Explorar posibles campos laborales

para el ejercicio profesional.

5) Consolidar las competencias adquiridas durante la formación académica para el análisis de problemas, para la formación de alternativas y propuestas de resolución, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión y adquirir la capacidad de establecer criterios claros al momento de actuar ante situaciones emergentes.

Que, con relación a la propia Universidad la Práctica Profesional Supervisada procura:

1. Recabar mediante el intercambio con los sectores productivos y de servicios, tanto públicos como privados, información relevante para la actualización de los planes de estudios de las carreras profesionales que se imparten en la Universidad.

2. Desarrollar actividades que refuercen la relación entre la Universidad y el medio social, favoreciendo el intercambio, la transferencia del conocimiento y el enriquecimiento mutuo.





Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN № 🔘 5 🖇

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

3. Afianzar el compromiso de los Docentes respecto a brindar oportunidades a los Alumnos resultantes de sus campos profesionales de acción.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 28 de Abril de 2015, tomo conocimiento de dicho Expte, aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto

Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia,

EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) para las Carreras de Ingeniería y Licenciatura en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Reglamento invocado en el Artículo 1º de la presente resolución, se implementará de forma Anual para la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y de manera Cuatrimestral para la Licenciatura en Sistemas de Información.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

Mg Ind Eduardo Nicolas Campazzi Presidente del Concejo Di eclivo Dpto. Académico de Cs. Exaclas Fisicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA